



"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036.-2020-A-MPCVZ

Zorritos, **1 FEB 2020**

VISTO:

El Expediente de Registro N° 0051-2020 de fecha 06 de Enero 2,020, presentado por don **José Martín Ramírez Boggio** y doña **Jemma Florence Lines**, mediante el cual solicitan contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes han cumplido con presentar los requisitos exigidos en el Artículo 248 del Código Civil, para contraer el matrimonio que se indica en el exordio;

Que, habiendo transcurrido el plazo legal establecido en el artículo 250 del Código Civil vigente, desde la publicación de los respectivos edictos, sin que haya surgido oposición alguna;

Por lo que de conformidad con el Art. 258 del Código Civil y estando a las facultades conferidas por la Ley de Municipalidades, inciso 6 del art. 20 de la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único: **DECLARAR** expeditos para contraer matrimonio, entre sí ante esta Municipalidad a don **José Martín Ramírez Boggio**, identificado con DNI N° 45820689 y doña **Jemma Florence Lines**, identificada con Pasaporte N° 521795483 dentro de los cuatro (04) meses siguientes de la fecha de la presente Resolución.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
Int.
Exp.
RR.CC.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

Meli Jesús Alberto Ana Oránola
ALCALDE

275